



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 31-2025-MDI/GM

Independencia, 14 de febrero del 2025



<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=547113&p=42222>

Visto: El Informe N° 070-2025/MDI/OGPP/OGM de fecha 28 de enero del 2025; Informe N° 00270-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025, Informe N° 0111-2025-MDI/OGPP/J de fecha 04 de febrero del 2025 y el Informe Legal N° 106-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 13 de febrero del 2025, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Informe N° 070-2025/MDI/OGPP/OGM de fecha 28 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz, con un presupuesto de S/19,612.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 soles), para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal, en el marco del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Resolucion Directoral N° 007-2010-EF/76.01;

Que, mediante Informe N° 00270-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que luego de haber revisado el marco presupuestal, se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/19,612.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 soles) para la atención del Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz. Asimismo, se recomienda seguir su trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutorio;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe N° 0111-2025-MDI/OGPP/J de fecha 04 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que mediante el Informe N° 00270-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025 la Oficina de Presupuesto manifiesta sobre la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz por el importe total de S/19,612.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 soles). Asimismo, se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente para la aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz tiene como objetivo general Fortalecer las relaciones Municipio-Sociedad Civil, a través de la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como la vigilancia y control de los proyectos priorizados para mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 106-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 13 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión: Que, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz, con un presupuesto de S/19,612.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz, con un presupuesto de S/19,612.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, serán de responsabilidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina de Planeamiento y Modernización de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ecn. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL